



EL SOL DEL CUZCO

SABADO 2 DE ABRIL DE 1825.—6

Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.

Salust Guer de Yugurt

Sigue el Aniversario de la Dictadura.

La lectura del mensaje, de S. E. varió en un instante el júbilo universal en la triste escena de dolor y de susto. El pueblo como si hubiese sido repentinamente herido de un rayo, tembló con la sola idea de verse abandonado en la horfandad desde su primer infancia, cuando apenas habia principiado à gustar los frutos de su libertad, y cuando mas necesitaba de una mano firme y vigorosa que consolidase su naciente edificio. Entonces el señor doctor don José María Galdiano Presidente, dijo: à nombre del Soberano Congreso:

„Ciudadano Libertador: al reunirse la representacion nacional del Perú, establecido el majestuoso edificio de su independencia y libertad, y disuelto el odioso cetro de la tiranía por el héroe llamado por los destinos à obra tan grande, amanece la nacion peruana el primer dia de su existencia política. El 10 de febrero ocupará la primera pagina en los anales de nuestra feliz restauracion: no es la reunion en este dia de placer, una ceremonia pomposa que interesa solo à los sentidos, si un acto augusto que habla al corazon, ese primer agente de nuestra conducta cuyo poder y fuerza no tiene medida.

La posteridad mas remota recordará con entusiasmo los triunfos de la causa de la humanidad y de la civilizacion, las generosas promesas de libertad ó muerte, y las memorables jornadas de Junín y Ayacucho un fijado en el territorio peruano con los caracteres mas indelebles los nombres inmortales del hijo de la victoria, y del intrepido y aguerrido ejército, que al mando de un bravo jeneral ha puesto la última piedra en las dos Repùblicas de este orbe naciente.

Colombia y el Perú, unidos por un pacto de perpetua alianza han cimentado la soberania, el ser, y existencia,

que corresponden en el mundo social al continente de Colon. Quiera el cielo: se estienda esta confederacion à los demas Estados de la Iberia Americana.

El Congreso contestará à las indicaciones que se contienen en el docuente discurso que se ha acompañado. El reconoce los progresos de la República bajo el poder dictatorial, que en todos los ramos de su administracion nada hay que desear, y si mucho que admirar, que la dominacion española ha desaparecido con la celeridad del rayo: pero advierte, que aun no se han estinguido las intrigas de nuestros opresores, que la tierra de los Incas está espuesta à sumergirse en su antigua servidumbre, si el héroe de Colombia, que bajo este mismo augusto solio le prometió la libertad no continúa en el ejercicio del alto poder, cuya conservacion ecsijen imperiosas circunstancias.

Los sagrados intereses de los pueblos, las heroicas acciones del ejército unido, los venturosos dias del año de ochocientos veinte y cuatro, nuestra vacilante seguridad, la opinion pública, y los votos uuânicos de esta Asamblea. todo, todo se opond como el torrente mas impetuoso a la dimision de un mando, que emancipandonos del antiguo coloniaje, nos sostiene contra las ambiciosas aspiraciones de anarquistas, y tiranos. Quiera la Providencia que ha decretado la salvacion del Perú, concederle estos nuevos sacrificios del jénio de la libertad.

Apénas acabò el señor Presidente de pronunciar estas últimas espresiones, cuando S. E. el LIBERTADOR se pató y dijo:

Ecsmo. Sr. Presidente.

LEGISLADORES:—*Hoy es el dia del Perú, porque hoy no tiene un Dictador.*

El Congreso salvó la patria, cuando transmitió al ejército libertador la sublime autoridad que le había confiado el pueblo, para que lo sacase del caos y de la tiranía. El congreso llenó altamente su deber, dando leyes sabias, en la constitucion republicana, que mandó cumplir. El Congreso, dimitiendose de esa autoridad inenagenable que el pueblo mismo apenas podia prestar ha dado el ejemplo mas extraordinario de desprendimiento y de patriotismo. Consagrandose á la salud de la patria, y destruyendose á si mismo, el Congreso constituyó al ejército en el augusto encargo de dar libertad al Estado, de salvar sus flamantes leyes, y de lavar con la sangre de los tiranos las manchas que la nacion habia recibido de esos hombres nefandos, á quienes se habia confiado la autoridad de rejirla.

Me es imposible espresar la inmenidad de gloria que me ha dado el Congreso encargandome de los destinos de su patria. Como representante yo del ejército libertador, me atreví á recibir la formidable carga que apenas podrian sobre-llevar todos mis compañeros de armas; pero la virtud y el valor de estos inclitos guerreros me animaron á aceptarla. Ellos han cumplido la celeste mision que le confió el Congreso: en Junin y Ayacucho han derramado la libertad por todo el ambito del imperio que fué de Maoco-capac: han roto el yugo y las cadenas que le imponian los representantes del Pro-consul de la santa alianza en España. Ellos marchan al Alto-Perú; pues sean cuales fueren las miras del que allí manda, al fin es un español. Yo volaré con ellos; y la plaza del Callao será tomada al asalto por los bravos del Perú y Colombia.

Despues, SS. nada me queda que hacer en esta República: mi permanencia en ella es un fenómeno absurdo y monstruoso; es el oprobio del Perú.

Yo soy un extranjero: he venido á ausiliar como guerrero, y no á mandar como político. Los legisladores de Colombia, mis propios compañeros de armas, me increparian un servicio que no debo consagrar sino á mi patria, pues unos y otros no han tenido otro designio que el de dar la independenciam á este gran pueblo. Pero, si yo aceptase su mando, el Perú vendria á ser una nacion parásita ligada á Colombia, cuya presidencia obtengo, y en cuyo suelo nació. Yo no puedo SS. admitir un poder que repugna mi conciencia: tampoco los legisladores pueden conceder una autoridad que el pueblo la ha confiado, solo para representar su soberanía. Las generaciones futuras del Perú os cargarían de execracion: vosotros no teneis facultad de librar un derecho, de que no estais in-

vestidos. No siendo la soberanía del pueblo enagenable, apenas puede ser representada por aquellos que son los órganos de su voluntad; mas un forastero, SS. no puede ser el organo de la representacion nacional. Es un intruso en esta naciente República.

Yo no abandonaré, sin embargo, el Perú: le serviré con mi espada y con mi corazon, mientras un solo enemigo balle su suelo. Luego, ligando por la mano las República del Perú y de Colombia, daremos el ejemplo de la grande confederacion, que debe fijar los destinos futuros de este nuevo universo.

No es posible ponderar los sentimientos de que fué poseido el pueblo al oír este discurso. *Se continuará*

LIMA

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
Presidente de la República de Colombia, encargado del poder Dictatorial de la del Perú &c, &c. &c.

CONSIDERANDO

Que el artículo 165 de la Constitucion política supone la milicia cívica, parte de la fuerza armada permanente, para defenza y seguridad de la República.

He venido en decretar y decreto:

1.º En cada capital de los departamentos de la República se levantará una fuerza de infantería y caballería con la denominacion de *milicia cívica*.

2.º Los prefectos de los departamentos, pondrán la organizacion de esta fuerza, consultando la poblacion, y las particulares circunstancias de sus respectivas capitales, indicando igualmente los fondos que puedan destinarse para proveerla de armamento.

3.º Los prefectos harán lo mismo con respecto á los demas puntos de su dependencia en que convenga crear fuerza cívica.

4.º El uniforme de la milicia cívica de infantería será casaca de paño azul corta, cuello y bota encarnada, barras del mismo paño de la casaca con vivo blanco, pantolon y cabos blancos. Los oficiales usarán ademas zolapa celeste con vivos encarnados. La caballería, usará del mismo uniforme con cabos amarillos.

5.º Los objetos de la milicia cívica serán los que indican los artículos de la Constitucion, desde el 168 hasta

el 172, ambos inclusive, del capítulo 2.º sección 3.

6.º Todo Peruano de la edad de quince hasta cincuenta años, deberá enrolarse en la milicia cívica.

7.º El Ministro de Estado en los departamentos de guerra y marina queda encargado de la ejecución de este decreto. Imprimase publíquese, y circúlese.—Dado en el palacio Dictatorial de Lima à 7 de enero de 1825.==
Simon Bolívar ==Por orden de S. E.
==*Tomas de Heres.*

CUZCO.

Entre los establecimientos que constituyen la fuerza y la seguridad de los Estados, ocupa el primer lugar la creación de las milicias: la llamada Cívica que forma de cada individuo un Soldado, y de una ciudad un ejército, estriva sobre fundamentos sólidos, y es de jeneral trascendencia. Es el móvil de las sociedades, y la base del orden y del engrandecimiento. Ninguna nacion ha descuidado de ella, cualquiera que haya sido su constitucion originaria. Romulo la dejó como por legado à su pueblo, y su observancia le dió à Roma por limites del Imperio, casi los del Orbe entero: si despues se hizo el juguete de sus esclavos, y la presa del primero que la invadia, fue por que la molicie y el lujo hicieron olvidar su educacion primitiva. La España, nuestra antigua dominadora, la miraba en otros tiempos como al primer elemento de su enseñanza, y entonces fuè, cuando atrayendose el terror de la Europa toda, pudo aun hacerse señora de mas de la mitad del Mundo: sus principios no eràn justos, pero denotavan su superioridad. El Turco la profesa por Religion; hà sido y será siempre poderoso. Las repùblicas y monarquias la han odoptado de igual modo, con modificaciones y diferencias analogas à su naturaleza. El objeto de aquellas ha sido, hacer conocer à los pueblos su fuerza, su valor, y sus derechos: el de estas el de oprimirlos, ò enervarlos, à solo servirse de ellos para el amparo de los tronos. Pero en los países libres cuando ha tomado cierto grado de vigor, se ha hecho el respeto de sus vecinos y tal vez el dueño: Y su poder ha durado tanto, quanto la severidad de sus ordenanzas. Es un oraculo de los tiempos que la ciencia mltitar hace la grandeza, y la prosperidad de los pueblos. Aquellos que sin necesitar de ausilio ageno tienen en si mismos todo su apoyo y defensa, gozaràn en paz de sus derechos, y de la posesion de sus bienes y de su vida. Aquellos

que al murmullo de la discordia ò de la rivalidad enemiga, se hallan prontos y espeditos à sofocarla, serán la veneracion de las potencias, y contaràn à millares confederados.

La felicidad del Estado consiste en su libertad, y seguridad. Si cada individuo se encarga de protegerlas y defenderlas, debe resultar por necesidad el orden, el equilibrio, y la tranquilidad: el intruso que la perturbe, debe ser un enemigo comun, y el estrangero que las atente, jamás alcansara a conuoverlas. Debe resultar la concordia y la union entre sus miembros, asociarse los mas distantes y discordes, acercarse las clases, y formar un cuerpo de hermandad. Las leyes deben ser sostenidas, la ilustracion puesta en practica, las propiedades respetadas. Las ejercitaciones del arte deben robustecer al pueblo, y este aprender por principios la subordinacion: esta llave de la disciplina del soldado que hace toda la fortuna de los ejércitos y de los reynos, y de la que se ha dicho con razon que es el sinonimo de la energia de los gobiernos, y de la felicidad de los pueblos.

Poner la milicia cívica en un pie de energia y de ejecucion, ha sido un problema para los gobiernos: los premios, los honores, los privilegios son los medios con que los jefes de las naciones la han promovido y fomentado: es el origen que han tenido las ordenes militares, en que enrolados los mismos principes la han ausiliado con su influencia. El paisano que vive de su trabajo, el labrador el artesano à quienes apenas basta el dia para adquirir su subsistencia, el otro infeliz que vive de un miserable jornal, no pueden vacar à sus deberes esenciales y precisos para prodigar su tiempo al estudio de los ejercicios militares. Necesitan de algun aliciente que por otra parte los determine: las luces de los derechos de su patria, de su libertad, su felicidad misma son muy debiles en el pueblo, y no bastan à incitar su voluntad. Vive de sus manos y del material que vé, y no sale de este circulo, modifica sus operaciones segun se les presentan las ocurrencias. Asi la penetracion de los gobiernos aplicada à las costumbres, à la indole, à las circunstancias, al clima à las relaciones exteriores, es la que sola puede dar el impulso correspondiente à este grande establecimiento del que reporta la sociedad admirables ventajas y utilidades. Penetrado de ellas nuestro LIBERTADOR ha dictado el decreto de su erecion en cada Departamento, no olvida articulo alguno que concurra à nuestra conservacion ¡Felices nosotros si estimamos sus beneficios! ¡Pero mas

felices si sabemos aprovechar de sus lecciones!

ARTICULO COMUNICADO.

Como nada influye, mas activamente en la formacion, y prosperidad de los Estados, que las riquezas de sus producciones aumentadas con la industria, è infatigable trabajo de los que los componen; es un deber indispensable de estos consagrarse à tan altos, y obligantes fines. Entre los ramos que componen la verdadera riqueza, ocupa un preferente lugar la labor de las minas, que sacando los metales de los senos de la tierra, aumenta este movil del anelo de los hombres en todas las regiones, y en todas las edades del Mundo havitado y social. No es menester encarecer el interès, y utilidades emanantes del trabajo y beneficio de las minas, puesto que no las negará, sino es quien estudiosamente las quiera desconocer.

El oro, y la plata amonedados han enlazado à los hombres mediante el trafico, y comercio, al paso que el hierro, plomo, y otros metales han llamado su atencion por su conocida utilidad, y servicios que les ha facilitado el convencimiento practico de su beneficio.

No es pues menos digno de ella el Amianto. Plinio, y otros Naturistas, desde la mas retirada antigüedad nos transmiten sus lucès; y las comodidades de esta bella produccion del ramo mineral dotado de la incombustibilidad, y reducida à cierta especie de papel para escribir, à paños, y telas por la labiosidad de los Griegos y Romanos, proporcionó mui luego, el medio de conservar las cenizas de sus heroes, y reyes en el centro del mas activo fuego: sin contar con varios usos que de ella hace la Medicina, cocida esta especie de piedra en legia con el indigo, y majada con mazos de madera, pierde sus partes aridas, se hace flexible y capaz de peinarse, y fabricarse telas, que arrojadas al fuego, lejos de quemarse, se limpian, y recobran su primer color. ¿Qué ventajas no sacaria una mano industriosa, si dedicase sus esmeros à buscarle el beneficio mismo que los antiguos à otro mejor?

Pues tan precioso don de la naturaleza se hà descubierto en la villa de Urbamba, Provincia de este nombre. ¡Y nó seria una criminal y reprencible apatia, dejarlo en el olvido, sin aprovecharnos de este inestimable regalo de nuestro suelo? ¿Cuan dignos de la ceseccion de nuestros hermanos è hijos seriamos, sino trabajasemos en estudiar el modo de beneficiarlo, y reportar el provecho que los antiguos! Seriamos sin duda detestables à los ojos del filosofo, del pensador, del hombre de bien del Mundo entero justamente, sino diesemos tan importante paso hácia los adelantamientos de nuestro Pais, marchemos pues, con interès, y constancia, y habremos conseguido nuestros deseos: llenando

una santa obligacion que demandan la sociedad, la filantropia, y amor à la Patria; y vamos acordes con las benificas intenciones de nuestro actual Gobierno tan pronto à proteger el adelantamiento de la Miaeralogia, y Metalurgica.

Esta ciudad sigue dando las pruebas mas incontestables de su verdadero patriotismo. Despues de la erogacion de la cantidad que hemos referido en el número antecedente en calidad de emprèstito, y que se halla yà casi enteramente cubierta, hà cedido llanamente à otra nueva en calidad de donativo para el auxilio de las urgentes necesidades del E. U. L. A una breve manifestacion de ellas por el señor jeneral Prefecto, nuestro benefico jefe, cuya sagacidad y prudencia han influido en la facilidad, se han obligado sus vecinos à dar cantidades voluntarias proporcionadas à sus facultades. Debemos este rasgo al honor de nuestro suelo, y no podemos dejar de presentarlo al publico con la gratitud que es acreedor: el revela los sentimientos que animan à este vecindario, su desinterès y virtudes. Siempre el primero, y siempre el mas pronto en acudir al auxilio de sus libertadores, tiene tambien la ventaja de su franquesa y voluntad. Parece que destinado à servir de ejemplo en todo por la incidencia de las circunstancias, lo es tambien à justificar, haber llevado con razon el nombre de capital de los Lucas. Transcribiremos à los individuos consignados, segun el orden con que vayan entrando los caudales en el Tesoro Publico.

Razon de los individuos que han estado enterando en este Tesoro Publico por razon de donativo en dinero, y efectos.

A saver

En 22 del corriente mes de Marzo se recibió de parte del D. D. Domingo de Echave cura de San Sebastian en dinero.	200.
En 28 de iden D. Felipe Cajigas en dinero	500.
En dicho dia D. Francisco Reyna en dinero.....	300.
En 29 de iden D. Bartolome Campos, y D. Antonio Guasch en dinero 300, y en 50. piezas de bretaña à 6 pesos otros 300.	600.
En dicho dia D. José Maria Naneti en diaero.....	200.
En dicho dia D. Isidro Echeagaray	500.
En 30 de iden D. Mariano Villafuerte	100.
En dicho dia D. Ines Perez mujer del anterior.....	100.
En dicho dia D. Francisco Malluguiza por cuenta de mil pesos.....	700.
En dicho dia Sr. D. Mariano Campero.....	200.

Suman

3.400.